



**DAR SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE UNA LISTA QUE REALICEN LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS A LOS CONSEJOS DISTRITALES, PROPONIENDO LOS LUGARES EN QUE HABRÁN DE UBICARSE LAS CASILLAS.**

## **REPORTE**

**Marzo de 2012**

**Actividad 255 CIPEF.- Dar seguimiento a la presentación de una lista que realicen las juntas distritales ejecutivas a los consejos distritales, proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas.**

### **Fundamento Legal**

La actividad tiene como fundamento legal el artículo 242, párrafo 1, inciso b) del COFIPE, el Acuerdo CG397/2011, así como, el Manual de Procedimientos para la Ubicación de Casillas Electorales y Equipamiento.

### **Desarrollo de la actividad**

En sesión extraordinaria realizada el 20 de marzo del año en curso, las 300 Juntas Distritales Ejecutivas presentaron a los Consejos Distritales las listas proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas electorales.

El Sistema de Ubicación de Casillas con corte al 22 de marzo proyecta un total de 144,217 casillas, 66,673 básicas, 70,560 contiguas, 6,071 extraordinarias y 913 especiales.

A partir de lo anterior, entre el 20 de marzo y el 20 de abril los Consejos Distritales examinarán los lugares propuestos por las Juntas Distritales Ejecutivas verificando que cumplan con los requisitos fijados por el artículo 241 del código de la materia.